



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 14 de mayo de 1998

Número 71

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . .	1 a 9	Ayuntamiento de Ávila	10 y 11
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	9 y 10	Diversos Ayuntamientos	11 a 16
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u>	10	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
		Juzgado de 1.ª Instancia	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.766

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. Juan Luis Rodríguez Hurtado, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recau-

datorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Avila a 28 de abril de 1998.

Firma, *Ilegible*.

REGIMEN: 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 REG. ESP. AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 03 97 010808402	07 050013601311	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO J	CUESTA ANTIGUA, 6	05003	AVILA	05 97 06 97	72.295
05 03 97 010808604	07 050014118845	JUAREZ MARTIN JUAN ANTONIO	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	05 97 06 97	72.295
05 03 97 010812135	07 050015814325	SAN GIL GARCIA FELIX	RAFAELA DE ANTONIO,1	05002	AVILA	05 97 05 97	36.148
05 03 97 010813957	07 050016507469	MANGAS AREVALD CELESTINO	CL SAN JUAN BOSCO 18	05002	AVILA	05 97 05 97	36.148
05 03 97 010823455	07 280298450705	DIAZ QUEZADA PEDRO GUSTAVO	CL EL HUSERO S/N	05417	GUISANDO	06 97 06 97	36.148

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 03 97 010698042	10 05002509106	AREVALD HERNANDEZ LUIS	CL ZANDORA	05005	AVILA	06 97 06 97	231.948
05 02 97 010830024	10 05003150720	BARRACO PIEL, S.A.	CL GENERAL SANJURJO	05110	BARRACO	09 97 09 97	86.504
05 02 98 010005095	10 05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	CL PAREDON DE SANTO	05003	AVILA	10 97 10 97	180.893
05 03 97 010703116	10 05100180982	GARROSA MORENO MIGUEL ANGEL	TR LA PAZ 1	05003	AVILA	06 97 06 97	54.346
05 09 98 010076736	10 05100366292	BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE ALBERT	CL BANDERAS DE CASTI	05001	AVILA	09 97 11 97	16.653
05 03 97 010748481	10 05100439347	PELTETAR, S.L.	PG INDUSTRIAL LAS VE	05420	SOTILLO DE LA	07 97 07 97	213.970
05 02 98 010009442	10 05100489665	VAZQUEZ MIGUEL JESUS	CT NARROS DEL CASTIL	05376	FLORES DE AVI	10 97 10 97	89.602
05 02 98 010047030	10 05100511590	LUQUERO NIÑO JULIAN	CL CARDEOSA 9	05005	AVILA	11 97 11 97	203.485
05 03 97 010707560	10 05100514523	CSR AVILA CONSTRUCCIONES, S.	AV JOSE ANTONIO 19	05001	AVILA	06 97 06 97	879.254
05 04 98 970034610	10 05100562922	HERNANDEZ CARRETERO RUBEN	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	05 97 07 97	200.000
05 03 97 010864477	10 05100598183	LEBIJAR, S.L.	UR CALAS DE GUISANDO	05260	CEBREROS	09 97 09 97	36.724

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

SECTOR: 13 R.E.AGRAR.(EMPRESAS)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 02 97 010761114	10 05002892254	JOSE L. SAN ROMAN	CL SEXTANTE 12	28023	MADRID	01 95 12 95	44.893
05 02 97 010756464	10 05003036643	ORTIZ ABOIN ANTONIO	CL CABERIO SANTI ESP	05003	AVILA	01 96 12 96	25.474
05 03 96 010514492	10 05100054579	AGROPECUARIA DEHESA BASCARRA	CT AVILA-PIEDRAHITA	05001	AVILA	05 96 05 96	55.204

Número 1.767

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la

Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila, 28 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010720391 10	05002218409	MARTINEZ CANALES MARIANO	CASTILLO DE LA MOTA	5003	AVILA	80.123	07/97 07/97
05 1997 010785659 10	05002547805	GARCIA BRINCONES ANTONIO	PORTUGAL 45	5001	AVILA	41.164	08/97 08/97
05 1997 010515378 10	05002691584	PINDADO GONZALEZ GABRIEL	VIRGEN DE LAS ANGST	5005	AVILA	97.146	04/97 04/97
05 1997 010700183 10	05003156881	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MAR	LUIS VALERO 20	5005	AVILA	222.427	06/97 06/97
05 1997 010742522 10	05003156881	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MAR	LUIS VALERO 20	5005	AVILA	241.505	07/97 07/97
05 1997 010700284 10	05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	96.768	06/97 06/97
05 1997 010742623 10	05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	96.768	07/97 07/97
05 1997 010700688 10	05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE,S.L	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	239.815	06/97 06/97
05 1997 010363515 10	05003291974	TEVICASA,S.L.	ANEJO MORANUELA, 0	5350	SAN PEDRO DEL AR	389.140	03/97 03/97
05 1997 010767275 10	05003322084	JIMENEZ GALAN MARIA DOLores	SONSOLES, S/N 0	5194	MEDIANA DE VOLTO	298.758	08/97 08/97
05 1997 010800318 10	05003322084	JIMENEZ GALAN MARIA DOLores	SONSOLES, S/N 0	5194	MEDIANA DE VOLTO	86.845	02/98 02/98
05 1997 010529223 10	05074003358	PEDRO ORBEGOZA SA	AVDA DE PORTUGAL 4 0	5000	AVILA	27.625	02/97 02/97
05 1997 010518008 10	05100060542	ESTRUCTURAS FORJADOS YALBA/I	VIRGEN SOTERRAIA 44	5005	AVILA	304.189	04/97 04/97
05 1997 010559535 10	05100060542	ESTRUCTURAS FORJADOS YALBA/I	VIRGEN SOTERRAIA 44	5005	AVILA	432.976	05/97 05/97
05 1996 010488727 10	05100117732	DIVULGACION YASESORIA MEDIO	HILACHAS 26	5480	CANDELEDA	10.817	01/96 01/96
05 1997 010538620 10	05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	RUFINO MARTIN VELASC	5002	AVILA	99.617	05/97 05/97
05 1997 010683716 10	05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	RUFINO MARTIN VELASC	5002	AVILA	99.617	06/97 06/97
05 1997 010725243 10	05100146529	GARCIA SANTOS SANTIAGO	RUFINO MARTIN VELASC	5002	AVILA	99.617	07/97 07/97
05 1997 010174464 10	05100149054	VEHAVILA, S.L.	NUUESTRA SEIORA DE SO	5002	AVILA	181.156	01/97 01/97
05 1997 010702914 10	05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID,S.L.	CUARTEL DE LA MONTA	5004	AVILA	182.800	06/97 06/97
05 1997 010745047 10	05100170777	MERCADO COMUN DE MADRID,S.L.	CUARTEL DE LA MONTA	5004	AVILA	182.800	07/97 07/97
05 1997 010725546 10	05100171787	LUMAGAR,S.L..	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	99.617	07/97 07/97

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010832044	10 05100171787	LUMAGAR, S.L.	INDUSTRIAL LAS HERVE	5004	AVILA	99.617	09/97 09/97
05 1997 010210436	10 05100174821	SABETAN, S.L.	JOSE ANTONIO 6	5001	AVILA	91.595	02/97 02/97
05 1997 010498911	10 05100174821	SABETAN, S.L.	JOSE ANTONIO 6	5001	AVILA	29.542	04/97 04/97
05 1997 010561252	10 05100239586	CASTELLANO LEONESA FORESTAL,	ESTRADA 2	5001	AVILA	40.526	05/97 05/97
05 1997 010799106	10 05100366292	BLAZQUEZ JIMENEZ JOSE ALBERT	BANDERAS DE CASTILLA	5001	AVILA	43.716	01/97 07/97
05 1997 010529728	10 05100441468	MAEMY U.T.E., S.A.	DEL ESPINAR 2	5004	AVILA	19.291	01/97 03/97
05 1997 010523866	10 05100482591	UNION ESPAÑOLA DE LIMPIEZAS,	HELIOTROPO 5	28029	MADRID	38.515	04/97 04/97
05 1997 010213769	10 05100484211	R.G. OBRAS S.A.	MAESTRO ALONSO 1	28028	MADRID	529.489	02/97 02/97
05 1997 010369272	10 05100484211	R.G. OBRAS S.A.	MAESTRO ALONSO 1	28028	MADRID	651.204	03/97 03/97
05 1997 010523967	10 05100484211	R.G. OBRAS S.A.	MAESTRO ALONSO 1	28028	MADRID	564.049	04/97 04/97
05 1997 010564383	10 05100485928	PROJARI DEL MEDIO NATURAL, S.	ESTRADA 2 4 3	5001	AVILA	15.034	05/97 05/97
05 1997 010707257	10 05100496739	AREVALO HERNANDEZ MARIA SONS	SAN ROQUE 4	5003	AVILA	65.221	06/97 06/97
05 1997 010749592	10 05100496739	AREVALO HERNANDEZ MARIA SONS	SAN ROQUE 4	5003	AVILA	65.221	07/97 07/97
05 1997 010719684	10 05100498961	UNION ESPAÑOLA DE LIMPIEZAS,	HELIOTROPO 5	28029	MADRID	19.698	04/97 06/97
05 1997 010524371	10 05100509873	COMEPRECIOS DE AVILA, S.L.	SAN NICOLAS 9	5002	AVILA	84.240	04/97 04/97
05 1997 010564787	10 05100509873	COMEPRECIOS DE AVILA, S.L.	SAN NICOLAS 9	5002	AVILA	84.240	05/97 05/97
05 1997 010707358	10 05100509873	COMEPRECIOS DE AVILA, S.L.	SAN NICOLAS 9	5002	AVILA	58.968	06/97 06/97
05 1997 010749693	10 05100509873	COMEPRECIOS DE AVILA, S.L.	SAN NICOLAS 9	5002	AVILA	51.948	07/97 07/97

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010688867	10 05100511590	LIQUERO NIÑO JULIAN	CARDEÑOSA 9 1 D	5005	AVILA	228.921	06/97 06/97
05 1997 010731004	10 05100511590	LIQUERO NIÑO JULIAN	CARDEÑOSA 9 1 D	5005	AVILA	236.549	07/97 07/97
05 1997 010836690	10 05100511590	LIQUERO NIÑO JULIAN	CARDEÑOSA 9 1 D	5005	AVILA	228.920	09/97 09/97
05 1997 010709176	10 05100585554	MECANIZACION ALIMENTARIA, S.	SANTA ANA 2 2 3 4	5001	AVILA	51.046	06/97 06/97
05 1997 010750909	10 05100585554	MECANIZACION ALIMENTARIA, S.	SANTA ANA 2 2 3 4	5001	AVILA	100.739	07/97 07/97
05 1997 010709277	10 05100585756	DISTRIBUCIONES CASTELLANAS C	SANTA ANA 2 3 2 4	5001	AVILA	114.868	06/97 06/97

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010635519	07 050014014165	MARTIN RODRIGUEZ ANTONIO	MARTIRES 103	5420	SOTILLO DE LA AD	72.295	03/97 04/97
05 1997 010579945	07 050014188967	GONZALEZ BLAZQUEZ FRANCISCO	JESUS DEL GRAN PODER	5003	AVILA	243.996	01/97 06/97
05 1997 010643094	07 050016745929	LAZARO RICO JOSE LUIS	VICENTA MANZANEDO, 1	5002	AVILA	36.148	04/97 04/97
05 1997 010592877	07 050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGELES	VICENTA MANZANEDO 11	5002	AVILA	243.996	01/97 06/97
05 1997 010593079	07 050018208811	BERNALDO QUIROS PEREZ RICARD	18 DE JULIO 62	5003	AVILA	162.664	01/97 04/97
05 1997 010593079	07 050018208811	GONZALEZ VAQUERO ENRIQUE	JUAN DE YEPES 5	5002	AVILA	162.664	01/97 06/97
05 1997 010599749	07 050019475770	MARTIN HERRERO SANTOS	DE LAS VACAS 6	5003	AVILA	40.666	04/97 04/97
05 1997 010603991	07 051000176515	GAGO PERALES MARIA CARMEN	C/ JOSE ALVAREZ COSM	5240	NAVALPERAL P	243.996	01/97 06/97
05 1997 010604702	07 051000317870	MARTIN SANZ BLANCA	DALIAS 8	5230	NAVAS DEL MARQUE	40.666	01/97 01/97
05 1997 010613287	07 210033422305	GARCIA PEREZ MARIA REYES	SAN ANTONIO 1	5115	NAVARREVISCA	81.332	01/97 02/97
05 1997 010614200	07 280126804555	ORGAZ CAZORLA JUSTO	HIJARES 2	5450	CASAVIEJA	40.666	06/97 06/97
05 1997 010617634	07 280226436386	BRAVO SANCHEZ JESUS	MADRID 31	28320	PINTO	243.996	01/97 06/97
05 1997 960034133	07 280273614459	JORGE CEREZO JUAN VICENTE	GABRIEL Y GALAN 5/H	5480	CANDELEDA	60.120	05/96 08/96
05 1997 010622078	07 280380744757	PEREZ FERNANDEZ FERNANDO	DE LAS VACAS 6	5003	AVILA	243.996	01/97 06/97
05 1997 010622684	07 280387477709	RODRIGUEZ RODRIGUEZ M CARMEN	DE LA ONU 40 1 41-0	28936	HOSTOLES	190.397	02/97 06/97
05 1997 010624405	07 280432460144	COSTA NATIVIDADE JOSE	SIN DIRECCION 0	47300	PEÑAFIEL	243.996	01/97 06/97

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - REG. ESP. AUTON

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010656131	07 370033864113	PEREZ TEJEDA TOMAS	VIRGEN ANGIUSTIAS 33	5005	AVILA	144.590	01/97 04/97
05 1997 010656333	07 370035068024	RUIZ HURTADO JUAN ANTONIO	VIRGEN ANGIUSTIAS 33	5005	AVILA	144.590	01/97 04/97
05 1997 010626930	07 370037410774	DIAZ LOPEZ SANTIAGO	DE SAN NICOLAS, S/N	5002	AVILA	243.996	01/97 06/97
05 1997 010627738	07 450013379052	ROMAN HIDALGO ANTONIO	PASEO ARROYOMOLINDS,	28934	MOSTOLES	243.996	01/97 06/97
05 1997 010628142	07 450045400166	IZQUIERDO CALLE JOSE MARIA	DE GREDOS 60	5112	NAVALMORAL	81.332	05/97 06/97

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0613 - R.E.AGRAR.(EMPR

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010801025	10 05100032856	PROJARI DEL MEDIO NATURAL, S	ESTRADA 2	5001	AVILA	137.682	09/97 09/97

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 2300 - RECURSOS DIVERS

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1997 010568225	07 110052367330	ENRIQUE MUÑOZ GUTIERREZ	AVDA. DE LOS DEPORTE 5200		AREVALO	43.200	01/96 12/96

Número 1.765

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL BIZKAIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

No habiéndose podido notificar de forma expresa las providencias de Apremio de los distintos regímenes de la Seguridad Social a nombre de los deudores que a continuación se relacionan y por los períodos e importes que así mismo se detallan, por ser desconocidos en los domicilios en que constan, por ausencia, y otras causas similares, se hace público el presente anuncio, en este Boletín y en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía

correspondiente en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27-11-92).

“El Jefe de la Unidad Competente de la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artº 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) según redacción dada por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (B.O.E. de 31-12-94) una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dictadas las correspondientes Providencias de Apremio, ordenando la ejecución forzosa sobre

bienes y derechos del deudor, con arreglo a los siguientes preceptos legales:

El importe total deberá ser hecho efectivo en un plazo de 15 días según establece el art. 110 del Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95) en la Unidad de Recaudación Ejecutiva correspondiente. En caso de que la deuda no se pague en el plazo señalado, se procederá al embargo de los bienes del deudor tal y como indica el artº. 34.1 de la Ley General de la Seguridad Social.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social y 111 y 182 del Reglamento General de Recaudación vigente, contra la Providencia de Apremio que no agota la vía administrativa, podrá formularse Oposición al Apremio en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su notificación ante el mismo órgano que la

dictó, exclusivamente, cuando se alegue una de las causas enumeradas en el n.º 2 del citado artº 111 (Pago, Prescripción, Error material aritmético, Condonación, Aptazamiento de la deuda o Suspensión del Procedimiento, Falta de notificación de la reclamación de deuda, del Acta de liquidación o de las Resoluciones que las mismas originen), suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la Resolución de la Oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, podrá interponer Recurso Ordinario ante la Administración correspondiente.

Salvo en el supuesto antes citado, el procedimiento de apremio no se suspenderá si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artº 144 de la Ley General de la Seguridad Social.

Y para que conste, firmo el presente edicto en Bilbao, a 3 de abril de 1998. La directora Provincial, *Margarita Tarazaga Brillas*.

Reg. sector: 0521; Tipo identificador: 07 480081899381; Razón social/nombre: Sánchez Sánchez María Isabel; Dirección: La Iglesia, 44; C.P.: 5133; Población: San Martín de la Vega.

Tipo doc.: 02; N.º reclamación: 48 1997 012304431; Período: 08/96 12/96; Importe: 194.731.

Tipo doc.: 03; N.º reclamación: 48 1997 012373240; Período: 07/96 07/96; Importe: 34.619.

Tipo doc.: 02; N.º reclamación: 48 1997 014165215; Período: 01/97 06/97; Importe: 243.996.

Número 1.768

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

NOTIFICACIÓN

Afiliación R. Gral.
Baja Oficio de Empresa
N.º: 05/100509873

Comeprecios de Avila, S.L.
C/ San Nicolás, 9
05002 Avila

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviera, con efectos de: 20-02-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le

asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- ooo -

Número 1.829

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO DE SUBASTA

D.ª Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que más abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: **"PROCÉDASE** a la celebración de la citada subasta

el día 10 de junio de 1998, a las ONCE HORAS, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (**Instalaciones provisionales en "Edificio Teatro Principal.- Calle del Teatro s/n, esquina a calle Eduardo Marquina.- Avila**), y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), siendo la tasación y los tipos en primera, segunda y tercera licitación los que se citan a continuación..." (relacionados junto a los demás datos de cada expediente después de las condiciones que regirán el acto).

Que las condiciones reguladoras de la subasta serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el **VEINTICINCO POR CIENTO** del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado:

SEGUNDA: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un **DOS POR CIENTO** del tipo de que se trate.

TERCERA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuará en el acto de la adjudicación definitiva o, en todo caso, dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con

la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá a continuación a celebrar una segunda en la que el tipo será el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO** del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

SÉPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el **CINCUENTA POR CIENTO** del que se fijó para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados en los artículos 152 y 153 del RGRSS, o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licita-

ciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6.^a del mismo Reglamento.

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada ésta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2 i) del RGRSS.

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formalizar la cesión.

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto a las tasaciones y tipos para primera licitación son:

PRIMERO: Expediente 93/375, seguido a D. Tomás Martín Bravo, domiciliado en Sotillo de la Adrada.

LOTE ÚNICO: URBANA, edificio en Sotillo de la Adrada, calle Castelar, n.º 45. Linda: Frente, calle de su situación; Derecha, D. Mariano Blázquez García (n.º 47 de la misma calle); Izquierda, D. Domingo González García (n.º 43); Y, fondo, herederos de D. Félix Sánchez Ruano y D. Manuel Torres Martínez (números 12 y 14 de la calle Sancho Dávila). Mide 53,50 m2. No consta inscripción registral, siendo la referencia catastral 5216010UK-6651N0001JR. Su valor y tipo para primera licitación es 1.240.000 Ptas.

SEGUNDO: Expediente 94/60, seguido a Monfortecas, S.L., domiciliada en Candeleda.

LOTE 1.º: Máquina de tabaco Azkoyen Desing de 10 vías. Su valor y tipo para primera licitación es 32.560 Ptas.

LOTE 2.º: Cafetera Roca express de dos portas. Su valor y tipo para primera licitación es 38.200 Ptas.

LOTE 3.º: Televisor Philips color de 21". Su valor y tipo para primera licitación es 31.300 Ptas.

LOTE 4.º: Microondas Daewoo. Su valor y tipo para primera licitación es 6.000 Ptas.

LOTE 5.º: Dos muebles botelleros de tres y cuatro cuerpos, marca Infrico. Su valor y tipo para primera licitación es 97.140 Ptas.

LOTE 6.º: Arcón congelador de 100 lts. Su valor y tipo para primera licitación es 20.350 Ptas.

LOTE 7.º: Máquina de hielo ITV de 45 kg. Su valor y tipo para primera licitación es 76.580 Ptas.

LOTE 8.º: Tres mesas de mármol, con pie de hierro, de 1 x 0,5 mts. Su valor y tipo para primera licitación es 24.360 Ptas.

LOTE 9.º: Dieciséis sillas de hierro con asiento de skay. Su

valor y tipo para primera licitación es 40.000 Ptas.

LOTE 10.º: Cinco taburetes de hierro con asiento de skay. Su valor y tipo para primera licitación es 12.500 Ptas.

LOTE 11.º: Caja registradora Elco Data. Su valor y tipo para primera licitación es 15.430 Ptas.

Todos los bienes están depositados en el domicilio de la deudora. Calle Constitución, n.º 1 de Candeleda.

TERCERO: Expediente 94/1.072, seguido a RECEN-TAL, S.A., domiciliada en El Barraco.

LOTE 1.º: RÚSTICA. En el término de El Barraco, al sitio Los Charquillos. Mide 54 áreas y tiene construcciones. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebberos, al tomo 503; libro 29; Folio 16; finca 3.631. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 8.895.080 Ptas. y el tipo para primera licitación será 3.061.016 Ptas.

LOTE 2.º: RÚSTICA, en término de El Barraco, al sitio Los Charquillos. Mide 74 áreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebberos, al tomo 635; libro 37, folio 81, finca 4.397. Su valor y tipo para primera licitación es 740.000 Ptas., advirtiéndose que resulta absorbido por las cargas.

CUARTO: Expediente 94/1.133, seguido a Turávila, S.A., domiciliada en Avila.

LOTE ÚNICO: Cuadro firmado por Guadaño 1987 de 30 x 50 cms. Su valor y tipo para primera licitación es 50.000 Ptas.

QUINTO: Expediente 96/67, seguido a Construcciones Romano, S.L., domiciliada en Arenas de San Pedro.

LOTE ÚNICO: Vehículo Range Rover, 2.5 TDI, matrícula AV-1665G. Su valor y tipo para primera licitación es 1.785.000 Ptas., advirtiéndose que tiene car-

gas anotadas. Está depositado en locales de esta Unidad.

SEXTO: Expediente 96/140, seguido a DSE Rodríguez, S.L., domiciliada en Avila.

LOTE ÚNICO: URBANA, edificio destinado a locales - oficina, en Avila, calle Blasco Jimeno, 6. Mide 349,42 m2 construídos, siendo la parcela de 116 m2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.533; libro 336; folio 165; finca 2.392. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 39.665.130 Ptas. y el tipo para primera licitación será 592.193 Ptas.

SÉPTIMO: Expediente 96/217, seguido a Yeguada Inclán, S.L., domiciliada en Los Llanos del Tormes.

LOTE 1.º: RÚSTICA, finca 215 del polígono 6 del catastro de Los Llanos del Tormes, al sitio "Los Casares", sobre la que se ha construído una nave de 450 m2 y tiene diversas instalaciones dedicadas a cría y alquiler de caballos. La finca mide 0,3629 Hras. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al tomo 1.680; libro 26; folio 171; finca 2.986, Su valor es 9.163.305 Ptas. y el tipo para primera licitación 5.928.571 Ptas.

LOTE 2.º: RÚSTICA, 256 del polígono 6 del catastro de Los Llanos del Tormes. Mide 0,4539 Hras. y sobre ella hay un cobertizo de 36 m2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al tomo 1.680, Libro 26; folio 185; finca 3.186. Su valor y tipo para primera licitación es 654.255 Ptas., advirtiéndose que este importe resulta absorbido por las cargas.

LOTE 3.º: RÚSTICA, 437 del polígono 6 del catastro de Los Llanos del Tormes. Mide 0,20 Hras. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al tomo 2.559, libro 25; folio 148; finca 2.559. Su valor y tipo para primera licitación es 128.655 Ptas.,

advirtiéndose que este importe resulta absorbido por las cargas.

Avila a 7 de mayo de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.691

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. N.º 3.016.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de EXPLOTACIONES SALMORAL, S.L., en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en TORNADIZOS DE ARÉVALO. PAGOLOS SANTOS cuyas características principales son:

Línea aérea trifásica a 15 KV de 10 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento en cadena de amarre. Fusibles "XS" en el entronque.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 7 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 1.833

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. AVILA

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día **26 de febrero de 1998**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expte. PTO. 4/92.- Normas Subsidiarias. Hoyo de Pinares.

APROBAR DEFINITIVAMENTE las Normas Subsidiarias de Hoyo de Pinares.

Avila a 29 de abril de 1998.

La Secretaria de la Comisión,
M.ª Luisa Romero Bermejo.

V.º B.º y conforme el Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, *Félix San Segundo Nieto.*

Número 1.834

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. AVILA

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1998, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N.º 14/98:

LOCALIDAD: Avila.

PROMOTOR: Diputación Provincial.

DOMICILIO: Finca "El Fresnillo". Carretera Cebreros s/n.

CONSTRUCCIÓN: Adaptación edificio vestuarios y dependencias administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, Avila.

Avila a 15 de abril de 1998.

La Secretaria de la Comisión,
M.^a Luisa Romero Bermejo.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.822

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Avila, por la que se hace pública la contratación, mediante procedimiento abierto, subasta, tramitación urgente, del proyecto que se cita:

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1998.

N.º 332.- BURGOHONDO.- "Terminación ampliación abast. y saneamiento"

PRESUPUESTO: 8.663.605 Ptas.

N.º 351.- RIOERÍO.- "Depósito de aguas". PRESUPUESTO: 11.413.993 Ptas.

N.º 353.- SANCHIDRIÁN.- "Desagüe central Virgen Pradillo".

PRESUPUESTO: 7.789.732 Ptas.

N.º 360.- STA. MARÍA DEL CUBILLO.- "Redes abt.º sant.º e infraestructura en Aldeavieja y Blascoeles" PRESUPUESTO: 5.511.331 Ptas.

PLAN PROVINCIAL 1998.

N.º 36.- SAN JUAN DE LA NAVA.- "Pavimentación C/ Arroyo Pradillo y otras".

PRESUPUESTO: 6.023.000 Ptas.

FONDO DE COOPERA- CIÓN LOCAL 1998.

N.º 134.- SAN ESTEBAN DEL VALLE.- "Acondicion. Parque D. Felipe Robles".

PRESUPUESTO: 6,479.838 Ptas.

Garantías: Fianza provisional, por importe del 2 por 100 del Presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

Clasificación: GRUPO:

CATEGORÍA:

Presentación de Ofertas: En el Registro General de esta Excm. Diputación Provincial hasta las 14,00 horas del día 28 de mayo de 1998.

Apertura de Pliegos: Tendrá lugar en el salón de Sesiones del Palacio Provincial a las 12,00 horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente Administrativo: Los pliegos de condiciones económico-administrativas, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como los de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en el Area de Cooperación a disposición de los interesados.

Modelo de Proposición: Conforme al anexo del pliego de condiciones económico-administrativas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril el citado pliego queda expuesto al público, en el Area de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias de la Excm. Diputación Provincial, durante el plazo de 8 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de presentación de reclamaciones.

Avila a 8 de mayo de 1998.

El Presidente de la Comisión,
Angel Luis Alonso Muñoz.

Número 1.835

Diputación Provincial de Ávila

DECRETO DE LA PRESI- DENCIA DE LA EXCELEN- TÍSIMA DIPUTACIÓN PRO- VINCIAL DE AVILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESCU- DO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL DEL AYUNTA- MIENTO DE LA CARRERA.

La Diputación Provincial de Avila, mediante Decreto del Ilmo. Sr. Presidente, de fecha 13 de abril de 1998 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.- Aprobar el Escudo Heráldico Municipal de La Carrera con el siguiente diseño:

- Escudo de azur con un monte de plata, cimado de una ermita de lo mismo techada de gules y aclarada de azur; surcado el monte por un camino de oro que asciende hacia la ermita. Al timbre, la Corona Real Española.

Segundo.- Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de La Carrera, y su publicación en los Boletines Oficiales del Estado, Junta de Castilla y León, y en el de la Provincia de Avila".

Avila a 17 de abril de 1998.

El Presidente, *Sebastián González Vázquez.*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.823

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988,

de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y su desarrollo por el artículo 6 del Real Decreto 1.448/1989, se encuentra a disposición del público en las oficinas de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, sitas en C/ Esteban Domingo, 2, el **Padrón del Impuesto sobre bienes Inmuebles** del término municipal de Avila correspondiente al ejercicio 1998, constituido por censos comprensivos de los bienes inmuebles, sujetos pasivos y valores catastrales, separadamente para los de naturaleza rústica y urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila 5 de mayo de 1998.

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

- ooo -

Número 1.889

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, por delegación del Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1998, acordó concertar una operación de Crédito con la Entidad Banco de Crédito Local, para financiar las obras de inversiones de 1998, por importe de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL PESETAS** (147.443.000 Ptas.), con las siguientes condiciones:

TIPO DE INTERÉS: Mibor (12 meses) + 0,22.

ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA: Referencia Mibor; Margen 0.22%.

PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 15 años.

PLAZO DE CARENIA: Un año.

COMISIÓN DE APERTURA: Sin comisión.

COMISIÓN DE ESTUDIO: Exento.

CORRETAJE: Sin gastos.

AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: Sin gastos.

INTERESES DE DEMORA ANUAL: No consta.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Las Navas del Marqués a 6 de mayo de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Rosado Ran*.

- ooo -

Número 1.301

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO

Por parte de D. José Luis Martín Pose, vecino de este Término municipal de Solosancho, con domicilio en la calle de las Escuelas Viejas n.º 76, del Anejo de Baterna, se ha solicitado permiso para la instalación de un silo metálico en una parcela de su propiedad, ocupada por una nave de ganado ovino, sita en el Cruce de la Carretera de Solosancho a Robledillo con el Camino de los Cascajales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo presentar las reclamaciones que se tengan por convenientes en el Registro de Entradas del Ayuntamiento durante las horas de apertura al público.

Solosancho a 23 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.662

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

D. Vicente Jiménez Domínguez, vecino de Sotillo de la Adrada con domicilio en calle Ermita,

SOLICITA:

La apertura de un local para dedicarlo a Comercio al por menor de ropa infantil y complementos, en la Plaza de España n.º 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada a 20 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.739

*Ayuntamiento de Arévalo***EDICTO**

D. Ricardo López López, actuando en nombre de LA NOTA, C.B., solicita licencia municipal de instalación y actividad de ampliación del Bar -Categoría Especial- a DISCOTECA en local sito en la C/ Arco de Avila n.º 32.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DIAS a contar de la inserción del presente Edicto en el B.O. de la Provincia.

Arévalo a 27 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ricardo-J. Ungría Martínez*.

- ooo -

Número 1.781

*Ayuntamiento de La Hija de Dios***EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha 14 de octubre de 1997 el Presupuesto General del ejercicio de 1996 y conforme a lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día

siguiente a la publicación del presente Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si no se produjeran reclamaciones se considerará definitivamente aprobado, en cuyo caso y para dar cumplimiento al apartado 3 del artículo anterior, se procede a su inserción resumido por Capítulos:

GASTOS**Operaciones Corrientes:**

1. Gastos de personal, 1.280.000 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.986.380 ptas.
3. Gastos financieros, 40.000 ptas.

Operaciones de Capital:

6. Inversiones reales, 5.400.000 ptas.

Total gastos, 10.706.380 ptas.**INGRESOS****Operaciones Corrientes:**

1. Impuestos directos, 1.991.820 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.542.560 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.900.000 ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 872.000 ptas.
7. Transferencias de capital, 2.400.000 ptas.

Total ingresos, 10.706.380 ptas.**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO****A) Funcionarios. Denominación:**

1. Con Habilitación Nacional (Cuerpos Nacionales) 1 plaza de Secretaría-Intervención: Grupo B. Agrupada a otros Ayuntamientos.

La Hija de Dios 24 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.784

*Ayuntamiento de Muñogalindo***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1997.

Los interesados podrán examinarla en el plazo de quince días, hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Muñogalindo a 22 de abril de 1998.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

- ooo -

Número 1.785

*Ayuntamiento de Santiago del Collado***ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1997**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

-La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Santiago del Collado, a 20 de abril de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.786

Ayuntamiento de Collado del Mirón

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1997

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

-La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Collado del Mirón a 27 de abril de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.787

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1998

Don Francisco Pintos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 28 de abril de 1998.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Santa María del Cubillo, a 29 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.789

Ayuntamiento de La Hija de Dios

D. Juan José Jiménez Garrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Hija de Dios (Ávila):

EDICTO

Se halla expuesta al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1995 integrada por los documentos señalados en el art. 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales al objeto de que, durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiera lugar.

En la Hija de Dios, a 31 de marzo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.791

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "ACERAS", Inversiones 98, en ésta Localidad, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada por las propias calles o aceras en las que se realizan las obras, calles o aceras que se abren o pavimentan.

El coste soportado de la obra se fija en 16.000.000.- Pesetas, que

no cuenta con subvención de clase alguna, siendo por tanto por cuenta del Ayuntamiento la cantidad antes citada de 16.000.000.- Pesetas, por lo que se fija a repartir entre los beneficiarios la cantidad de 5.061.000.- Pesetas, equivalente al 31,63 por ciento del coste soportado. Se aplica como Módulo de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, a treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Rosado Ran.*

- ooo -

Número 1.788

Ayuntamiento de La Hija de Dios

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha 14 de octubre de 1997 el Presupuesto General del ejercicio de 1997 y conforme a lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si no se produjeran reclamaciones se considerará definitivamente aprobado, en cuyo caso y para dar cumplimiento al apartado 3 del artículo anterior, se procede a su inserción resumido por Capítulos:

GASTOS

Operaciones Corrientes:

1. Gastos de personal, 1.280.000 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.986.380 ptas.
3. Gastos financieros, 20.000 ptas.

Operaciones de Capital:

6. Inversiones reales, 5.200.000 ptas.

Total gastos, 10.486.380 ptas.

INGRESOS

Operaciones Corrientes:

1. Impuestos directos, 1.996.820 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.517.560 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.700.000 ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 872.000 ptas.
7. Transferencias de capital, 2.400.000 ptas.

Total ingresos, 10.486.380 ptas.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO

A) Funcionarios. Denominación:

1. Con Habilitación Nacional (Cuerpos Nacionales) 1 plaza de Secretaria-Intervención: Grupo B. Agrupada a otros Ayuntamientos.

La Hija de Dios a 7 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 1.792

Ayuntamiento de Hoyorredondo

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Hoyorredondo a 30 de abril de 1998.

El Alcalde, *Antonio Díaz.*

- ooo -

Número 1.794

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 104.3 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de abril de 1998, D.^a M.^a Teresa Gómez Hurtado, ha sido nombrada personal eventual del Gabinete de Alcaldía, con las retribuciones con las que está dotada presupuestariamente.

Arévalo a 30 de abril de 1998.

Firmas, *Ilgibles*.

- o0o -

Número 1.795

Ayuntamiento de Albornos

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las

condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Albornos a 15 de abril de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- o0o -

Número 1.796

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1997

Don Javier Cacho Brandau, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Adrada (Ávila).

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1997 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1997, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En La Adrada, a 22 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 1.798

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintinueve de Abril del año actual, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "ASFALTADO CIUDAD JARDÍN Y OTRAS", Inversiones 98, en ésta Localidad, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada por las propias calles o aceras en las que se realizan las obras, calles o aceras que se abren o pavimentan.

El coste soportado de la obra se fija en 23.000.000.- Pesetas, que no cuenta con subvención de clase alguna, siendo por tanto por cuenta del Ayuntamiento la cantidad antes citada de 23.000.000 Pesetas, por lo que se fija a repartir entre los beneficiarios la cantidad de 2.854.500 Pesetas, equivalente al 12,41 por ciento del coste soportado. Se aplica como Módulo de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda examinarse el expediente y

presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, a treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Rosado Ran.*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.817

JUZGADO DE 1.ª INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE
ÁVILA

EDICTO

D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Cuatro de Avila y su Partido,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 218/97 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador de los Tribunales D. Fernando López del Barrio contra D. Francisco San Juan Sánchez y D. Fernando Murillo López en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez el próximo día 23 de junio de 1998, a las 10,30 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.100.000 Ptas.; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de julio de 1998, con el tipo de tasación del setenta y

cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

PRIMERA.- No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.100.000 Ptas., que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.- Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el BBV de Avila, cuenta de consignaciones y depósitos n.º 0283000018 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

TERCERA.- Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

CUARTA.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.- Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

SEXTA.- Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

1) APARTAMENTO N.º 5. TIPO "D" PERTENECIENTE AL PORTAL VI, en la calle Aniceto Marinas. Situado en la planta primera, sin contar la baja ni el sótano. Ocupa una superficie útil aproximada de cuarenta y un metros con noventa y cinco decímetros cuadrados y está distribuida en salón, cocina, baño y un dormitorio. Según se entra linda: al frente con rellano de escalera; por la derecha entrando, con apartamento n.º 4, tipo C de su misma planta y portal; por la izquierda, con apartamento n.º 6 tipo C de su misma planta y portal, y por el fondo, con vuelo a calle Alejandro Mas.

CUOTA: Tiene asignada una cuota de participación en el valor de 0,76 por 100 en la comunidad general y en el valor de todo el bloque, y otra de 2,50 por 100 en la comunidad relativa del portal a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 704 de Las Navas del Marqués, libro 77, folio 117, finca n.º 6.797, Inscripción 2.ª.

Y para su publicación en el B.O. Provincia, expido y firmo el presente en Avila a 20 de abril de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*